# INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS (ISEA)

INFORME CORTO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

# INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS (ISEA)

## INDICE

- 1. Dictamen
- 2. Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014 y 2013
- 3. Estado de Actividades al 31 de Diciembre de 2014 y 2013
- 4. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública al 31 de Diciembre de 2014 y 2013
- 5. Estado de Flujos de Efectivo de 2014 y 2013
- 6. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales de 2014.
- 7. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2014.
- 8. Notas a los Estados Financieros.

# INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS (ISEA)

Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

#### NOTA 1 ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES DEL ORGANISMO

El Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA), es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Sonora con personalidad jurídica y patrimonio propio, originalmente su denominación social era Instituto Sonorense de Educación para Adultos (ISEA), publicada en el Boletín Oficial del Estado número 25, el 25 de septiembre del 2000. El 24 de julio de 2003, el H. Congreso del Estado de Sonora aprueba el cambio de identidad de Instituto Sonorense de Educación para Adultos a Instituto Sonorense de Educación para los Adultos ISEA; el cual es publicado en el Boletín Oficial del Estado decreto número 7, que reforma y adiciona el artículo primero que crea el ISEA.

El objetivo fundamental del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos ISEA, es prestar los servicios de educación básica en el Estado Sonora, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.

La educación para adultos como parte del Sistema Educativo Nacional deberá cumplir con los planes y programas de estudio que rigen a esta modalidad educativa, no escolarizada y consiguientemente observar la normatividad establecida por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

La administración del Instituto estará a cargo de:

- Una Junta Directiva
- Un Director General

La Junta Directiva será el órgano supremo del Instituto y estará integrada de la siguiente manera:

 Cuatro representantes del Gobierno del Estado de Sonora, el Secretario de Educación y Cultura Fungirá como presidente de la Junta Directiva, el Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público como Vicepresidente, el Secretario de Finanzas y el Secretario de Desarrollo Económico y Productividad como primer y segundo vocal.

- Un representante del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- Un representante de la Secretaria de Educación Pública del Estado.
- El presidente del Patronato.
- Y a invitación del Titular del Ejecutivo Estatal, un presidente municipal y tres miembros del sector productivo social.

#### NOTA 2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se presenta un resumen de las políticas más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan:

- a) Bases contables de preparación y presentación de los estados Financieros.
  - Los estados financieros adjuntos del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA) se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

- Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Especificas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

# Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales, entre los cuales se encuentra el **Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA).** 

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Del 2009 a la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los

postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- I. Marco Conceptual
- II. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- III. Clasificador por Objeto del Gasto
- IV. Clasificador por Tipo de Gasto
- V. Clasificador por Rubro de Ingresos
- VI. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- VII. Momentos Contables de los Egresos
- VIII. Momentos Contables de los Ingresos
- IX. Manual de Contabilidad Gubernamental

# Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

Con fecha 16 de mayo de 213 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

#### Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:

- 1.-Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, a más tardar el 30 de junio de 2014.
- 2.-Realizar los registros contables con base en las reglas de registro y Valoración del Patrimonio al 31 de diciembre de 2014.
- 3.-Generación en tiempo real de Estados Financieros a más tardar al 30 de junio de 2014.
- 4.-Emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo para la correspondiente a 2014.

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

# Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP).

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley de general de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector público (NICSP) emitidas por la Junta de N )Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para al sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del gobierno del Estado, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03.-Estimación de Cuentas Incobrables
- II. NIFGGSP 04.-Reexpresión
- III. NIFGGSP 05.-Obligaciones Laborales

#### Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1° de enero de 2012, la administración de la entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

- b) Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:
  - I. Costo Histórico.- Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
  - II. Base de Registro.- Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.

III. Legalidad.- De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.

## IV. Efectivo y Equivalentes

Este rubro se integra por los depósitos en cuentas bancarias así como otros similares de inmediata realización. Las inversiones en valores se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses y utilidades o pérdidas en valuación se reconocen en el estado de ingresos y egresos hasta que se realizan.

# V. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

El registro de los derechos recibir efectivo se hace al momento de devengarse el ingreso y expedir el comprobante correspondiente. El posible quebranto que pudiera existir por la incobrabilidad de una cuenta, el Comité Técnico resuelve en su momento el cancelar la cuenta y reconocerla en resultados o crear la reserva para cuentas incobrables.

#### VI. Bienes, muebles e inmuebles

A partir del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

VII. Inversiones en Activos Fijos.- Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor de adquisición, tanto en resultados como en el patrimonio, y son considerados como egresos en el periodo que se adquieren.

## VIII. Control Presupuestal

El registro presupuestal de los ingresos y egresos de la entidad y su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados, se maneja en paralelo mediante controles adicionales al sistema contable, y en cuentas de orden se registra en su contabilidad, teniendo un control del presupuesto ejercido y del pendiente por ejercer en el control adicional al contable.

Las operaciones derivadas de los ingresos son registradas de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo a ingresos estimado, modificado, devengado y recaudado.

Las operaciones derivadas de los egresos son registradas de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los gastos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

#### **NOTA 3** FFECTIVO Y FQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el efectivo y equivalentes se encontraban integrados de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Fondo Fijo de Caja</u>		
Fondo fijo de caja	\$ 0	\$ 0
Subtotal del Fondo Fijo de Caja	0	0
Saldos en Cuentas de Cheques		
BBVA Bancomer	8,220	8,383
HSBC	5,253,056	7,129,465
Subtotal cuenta de cheques	5,261,276	 7,137,848
Total	\$ 5,261,276	\$ 7,137,848

#### NOTA 4 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

La integración de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se presenta a continuación:

<u>Concepto</u>		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Subsidios por Recibir	(1)	\$ 11,092,251	\$ 10
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		97,804	1,424,500
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	(2)	3,194,390	154,284
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		12,433	 7,721
Total		\$ 14,396,878	\$ 1,586,515

- (1) El saldo de la cuenta de Subsidios por Recibir al 31 de diciembre de 2014, corresponde a subsidios por recibir, de los cuales a la fecha de emisión del presente informe solo estaba pendiente de recibir \$1,835,966.
- (2) El saldo de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Acosta Espinoza Ricardo	\$ 177	\$ -
Maytorena Hernández Ángel Armando	230	-
Hsbc Cuenta 4018541094	5,088	-
Cota Sánchez Jesús	1,235	-
Cero Rezago Estatal	16,030	-
2% Sar	80	-
Hsbc Cta. 1477 Convenios	3,100,000	-
Rv Consultores Gráficos Sc	71,550	-
Patronato Pro Educación De Los Adultos		 154,284
Total	\$ 3,194,390	\$ 154,284

El saldo que presenta la cuenta Hsbc Cta. 1477 Convenios, por la cantidad de \$3,100,000 corresponde a un préstamo entre cuentas de banco del mismo instituto, el cual fue cubierto en el mes de enero del presente año.

## NOTA 5 BIENES, MUEBLES E INMUEBLES

El saldo de esta cuenta se integra como sigue al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

<u>2014</u>						
Concepto		Monto Original		Depreciación		Neto
Muebles de Oficina y Estantería	\$	3,114,435	\$	1,510,715	\$	1,603,720
Equipo de Computo		4,747,586		4,373,465		374,121
Equipo de Transporte		7,281,152		6,878,903		402,249
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		946,487		770,144		176,341
Total	\$	16,089,658	\$	13,533,227	\$	2,556,431

Concepto		2013 Monto Original	Depreciación	Neto
Muebles de Oficina y Estantería	\$	3,114,435	\$ -	\$ 3,114,435
Equipo de Computo		4,747,586	-	4,747,586
Equipo de Transporte		7,281,152	-	7,281,152
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	ī	946,487	 	 946,487
Total	\$	16,089,658	\$ 	\$ 16,089,658

A partir del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, considerando las siguientes tasas anuales de depreciación:

	Tasa %
Edificios y Construcciones	3.3
Mobiliario y Equipo	10.0
Equipo de Computo	33.3
Equipo de Transporte	20.0

Durante el ejercicio 2014, la depreciación cargada a resultados ascendió a \$13,533,227, durante el ejercicio no se presentaron adquisiciones o bajas de activo fijo.

## NOTA 6 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de dicha cuenta se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Acreedores Diversos		
Patronato Pro-Educación de los Adultos	\$ 12,496,807	\$ 4,949,843
Gobierno del Estado	1,609	4,022
Preparatoria Abierta	300,000	-
Cero Rezago Estatal	2,800,000	3,000
Otros Acreedores	840	794
Total	\$ 15,599,256	\$ 4,957,659

#### NOTA 7 CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de dicha cuenta se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
I.S.P.T.	\$ 922,210	\$ 1,396,902
Retenciones de ISR Honorarios por Pagar	22,445	17,607
Retenciones de ISR Arrendamientos por Pagar	29,099	28,196
Retenciones de ISR Asimilados a Sueldos	45,616	14,175
Total	\$ 1,019,370	\$ 1,456,880

# NOTA 8 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el patrimonio de la entidad se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 16,089,658	\$ 16,089,658
Remanente de Ejercicios Anteriores	1,508,412	1,046,024
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	(12,870,824)	462,388
Total	\$ 4,727,246	\$ 17,598,070

El patrimonio se integra por los derechos sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le son transferidos por el Gobierno Estatal y Federal.

NOTA 9 INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2014, los ingresos de la entidad se integran de la siguiente manera:

	2014	2013
<u>Ingresos de Gestión</u>	\$ 12,052,090	\$ 6,811,088
Derechos	11,896,827	6,468,591
Derechos por Prestación de Servicios	11,896,827	6,468,591
Productos Tipo Corriente	155,264	342,496
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	155,264	342,496
Participaciones, Aportaciones, Transferencias,		
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	149,690,570	138,887,309
Participaciones y Aportaciones	133,565,570	120,553,983
Aportaciones	65,397,845	63,576,506
Convenios	68,167,725	56,977,477
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	16,125,000	18,333,326
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,000,000	18,333,326
Subsidios y Subvenciones	1,125,000	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	13,389
Ingresos Financieros	0	13,389
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	 0	13,389
Total	\$ 161,742,660	\$ 145,711,785

NOTA 10 EGRESOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2014, los ingresos de la entidad se integran de la siguiente manera:

Concepto	2014	2013
Servicios Personales	\$ 56,425,469	\$ 54,710,935
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	16,223,381	15,598,963
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,913,402	2,887,171
Remuneraciones Adicionales y Especiales	17,118,435	17,808,549
Seguridad Social	4,100,163	3,844,224
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,070,088	14,572,028
Materiales y Suministros	9,494,349	8,246,508
Materiales de Admn., Emisión de Dctos. y Arts. Oficiales	4,824,922	3,557,064
Alimentos y Utensilios	534,005	521,938
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,068,684	4,076,745
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Arts. Deportivos	2,311	28,043
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	64,427	62,717
Servicios Generales	22,889,563	20,639,878
Servicios Básicos	2,928,551	2,858,859
Servicios de Arrendamiento	5,362,746	5,157,005
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	4,624,416	3,113,266
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,119,237	802,711
Ser. de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conserv.	2,367,914	2,059,620
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	676,323	0
Servicios de Traslado y Viáticos	2,502,386	1,528,320
Servicios Oficiales	3,202,472	4,894,715
Otros Servicios Generales	105,516	225,381
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	13,533,223	0
Depreciaciones	13,533,223	0
<u>Transferencias</u> , <u>Asignaciones</u> , <u>Subsidios</u> y <u>Otras</u>	72,270,880	61,652,077
Ayudas Sociales a Instituciones	72,270,880	 61,652,077
Total	\$ 174,613,483	\$ 145,249,397

#### NOTA 11 DEL REGIMEN FISCAL DE LA ENTIDAD

Por su creación y los fines que persigue, es contribuyente del régimen de las personas morales con fines no lucrativos del Impuesto Sobre la Renta (ISR); sin embargo, es responsable solidario por las retenciones y entero de los impuestos por pagos a terceros sujetos a retención tales como honorarios, arrendamiento y remuneraciones al personal, así como de exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando esté obligado a ello.

#### **NOTA 12** CONTINGENCIA

La entidad no tiene a creada la reserva de Prima de Antigüedad para afrontar los pasivos o gastos que se pudieran presentar en caso de tener que finiquitar a un número considerable de trabajadores en caso de cualquier contingencia que pudiera presentarse. Los beneficios acumulados por prima de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores por haber cumplido 15 años o más de servicio, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan, así mismo no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en el NIF- D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3, 4, 5 y 96 de Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Estas notas son parte integrante de los estados financieros del **Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA)**, al 31 de Diciembre de 2014 y 2013.

Lic. Eduardo Antonio Romero Campa

Director General

C. Jesús Cota Sánchez

Director de Administración y

Finanzas